

ENMIENDA N° 02 AL DOCUMENTO ESTANDAR DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE OFERTAS PARA CONTRATACION DE OBRAS
(DESPUES DE LA PRECALIFICACION)
SDO N° 01-2020-EMAPE

Proyecto: Ampliación del tramo Norte del COSAC 1 desde la Estación Naranjal hasta la Av. Chimpu Oclo, distritos de Comas y Carabaylo-Provincia de Lima-Lima

Atendiendo a las consultas presentadas por los consorcios precalificados y con la finalidad de fomentar la mayor participación posible en la presentación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la **Sección I Instrucciones a los licitantes (IAL)**, se realiza las siguientes modificaciones al Documento de Licitación de Obras, a efectos que los Licitantes puedan elaborar adecuadamente su oferta:

Sección II: Datos de la Licitación (Página 41)

D. Presentación y apertura de las Ofertas.

- Donde dice:

| | |
|----------|---|
| IAL 22.1 | Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta , la dirección del Contratante es: Vía de Evitamiento 1.7 Km, Distrito de Ate, Lima - Perú Gerencia de Logística EMAPE S.A. Atención: Lic. José Alberto Valega Saenz Código postal: 15491, Ate, Lima, País: Perú Teléfono: 51-1-7149513 anexo 324 Dirección de correo electrónico: jvalega@emape.gob.pe Página Web: www.emape.gob.pe La fecha límite para la presentación de la Oferta es: Fecha: 09 de septiembre de 2020 Hora: 11:00 a.m. Los Licitantes no podrán optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico. |
|----------|---|

| | |
|----------|--|
| IAL 25.1 | <p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Vía de Evitamiento 1.7 Km, Distrito de Ate, Lima - Perú</p> <p>Sala de Procesos de EMAPE S.A.</p> <p>Ciudad: Ate, Lima</p> <p>Código postal: 15491</p> <p>País: Perú</p> <p>Fecha: 09 de septiembre de 2020</p> <p>Hora: 11:30 a.m.</p> |
|----------|--|

- Debe decir:

| | |
|----------|--|
| IAL 22.1 | <p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Vía de Evitamiento 1.7 Km, Distrito de Ate, Lima - Perú</p> <p>Gerencia de Logística EMAPE S.A.</p> <p>Atención: Lic. José Alberto Valega Saenz</p> <p>Código postal: 15491, Ate, Lima, País: Perú</p> <p>Teléfono: 51-1-7149513 anexo 324</p> <p>Dirección de correo electrónico: jvalega@emape.gob.pe</p> <p>Página Web: www.emape.gob.pe</p> <p>La fecha límite para la presentación de la Oferta es:</p> <p>Fecha: 18 de septiembre de 2020</p> <p>Hora: 11:00 a.m.</p> <p>Los Licitantes <i>no podrán</i> optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.</p> |
| IAL 25.1 | <p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Vía de Evitamiento 1.7 Km, Distrito de Ate, Lima - Perú</p> <p>Sala de Procesos de EMAPE S.A.</p> <p>Ciudad: Ate, Lima</p> <p>Código postal: 15491</p> <p>País: Perú</p> <p>Fecha: 18 de septiembre de 2020</p> <p>Hora: 11:30 a.m.</p> |

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a vertical line with a dot, a large scribble, and several other marks.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas.

- Donde dice:

| | |
|----------|--|
| IAL 32.1 | <p>La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas es: Soles.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva del Perú BCRP.</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: 12 de agosto de 2020</p> <p>La moneda o monedas de la Oferta se deberán convertir a una moneda única de conformidad con los procedimientos estipulados en la Alternativa B que se incluye a continuación:</p> <p><i>Alternativa B: Los Licitantes realizan la cotización en la moneda local y extranjera</i></p> <p>El Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta, corregido en virtud de la IAL 31 (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por día, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva), a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.</p> |
|----------|--|

- Debe decir:

| | |
|----------|---|
| IAL 32.1 | <p>La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas es: Soles.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva del Perú BCRP.</p> |
|----------|---|

| | |
|--|---|
| | La fecha del tipo de cambio será: 21 de agosto de 2020 |
| | <p>La moneda o monedas de la Oferta se deberán convertir a una moneda única de conformidad con los procedimientos estipulados en la Alternativa B que se incluye a continuación:</p> <p><i>Alternativa B: Los Licitantes realizan la cotización en la moneda local y extranjera</i></p> <p>El Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta, corregido en virtud de la IAL 31 (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por día, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva), a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.</p> |

- Donde dice:

| | |
|----------|---|
| IAL 34.4 | <p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación que se permite es: <i>15% del monto total del contrato</i></p> <p>Los Licitantes que prevean subcontratar más del 10 % del volumen total de las obras deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la actividad o actividades o las partes de las Obras que se subcontratarán, junto con información detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p> |
|----------|---|

- Debe decir:

| | |
|----------|---|
| IAL 34.2 | <p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación que se permite es: <i>25% del monto total del contrato</i></p> |
|----------|---|

| | |
|--|--|
| | Los Licitantes que prevean subcontratar más del 10 % del volumen total de las obras deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la actividad o actividades o las partes de las Obras que se subcontratarán, junto con información detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. |
|--|--|



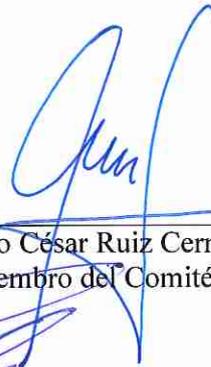
Fernando Perera Díaz
Presidente del Comité



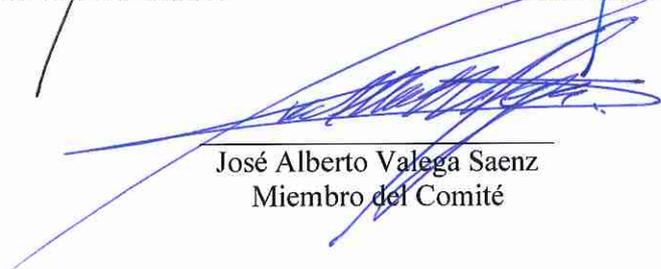
Daniel Christian Figueroa Camacho
Miembro del Comité



Pedro Dante Abrill Roncal
Miembro del Comité



Pedro César Ruiz Cerna
Miembro del Comité



José Alberto Valega Saenz
Miembro del Comité